

BASES CERTAMEN I PREMIO NOVELA SOCIAL “FUNDACIÓN PROGRESO Y CULTURA” EDICIÓN 2009

La Fundación Progreso y Cultura convoca el I PREMIO DE NOVELA SOCIAL “FUNDACIÓN PROGRESO Y CULTURA”. EDICIÓN 2009.

Que se registrá por las siguientes bases:

1. Se establece el I Premio de Novela Social “Fundación Progreso y Cultura”, en adelante I Premio de Novela, dotado con **6.000 €** en metálico y la publicación y distribución de la obra galardonada. Al premio en metálico se le aplicarán las retenciones legales vigentes en ese momento. Se otorgará este premio a la novela que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere con mayores merecimientos, atendiendo a su calidad literaria así como a su compromiso social.
2. Podrán participar en este I Premio de Novela los autores, cualquiera que sea su residencia o nacionalidad, con una novela inédita de temática social escrita en castellano. Entendemos por temática social todos aquellos temas donde puede reflejarse la sociedad en diferentes aspectos que, sin ser excluyentes, pueden ser, por ejemplo, la emigración, inmigración, el mundo del trabajo y las relaciones laborales, la crítica social, la marginación, la soledad, el medio ambiente, etc.
3. Las novelas deberán tener una extensión mínima de 125 páginas y un máximo de 175 páginas, tamaño A-4, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara.
4. El valor del premio se considera como adelanto de los derechos de autor.
5. El Premio no podrá dividirse entre dos o más participantes, y si el Jurado así lo decidiera, podría declararse desierto.
6. El plazo de presentación de originales empieza al hacerse públicas estas bases y se cerrará el **28 de mayo de 2009**. El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en el mes de **septiembre de 2009**. El premio se entregará en el mes de **noviembre de 2009 (fecha por determinar)**.
7. Toda novela presentada al concurso dentro del plazo mencionado lleva implícito el compromiso del autor respectivo a no retirarla antes de hacer público el fallo del Jurado. Asimismo, el hecho de presentar una novela significa la aceptación por parte del autor de todas las bases del Premio.

8. Los autores deberán enviar sus originales en formato papel por duplicado y encuadernados, así como una copia en CD, a las oficinas de la Fundación Progreso y Cultura, C/ Alcántara, 67 bajo, 28006 Madrid, (España), **www.fundacionprogresoycultura.es**, haciendo constar en el sobre que concurren al I Premio de Novela Social “Fundación Progreso y Cultura”.

9. Cada novela concursante se presentará bajo seudónimo y se acompañará con un sobre cerrado donde se anotarán los datos completos del autor. Dicho sobre permanecerá cerrado, a excepción del correspondiente a la novela galardonada.

10. A los originales se anexará también una certificación suscrita por el autor donde acepta expresamente las bases de este concurso y garantiza que los derechos de publicación de la obra presentada no los tiene en forma alguna comprometidos, ni la novela sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución. Esta certificación se suscribirá con el seudónimo elegido y en el sobre cerrado correspondiente el autor, firmando con su propio nombre y apellidos, se hará explícitamente responsable de la exactitud de las afirmaciones contenidas en la certificación a que se alude. En el caso de faltar este requisito, aún después de abierta la plica, no podrá ser premiada la novela.

11. El Jurado estará integrado por tres escritores de reconocido prestigio, el Director Gerente de la Fundación Progreso y Cultura y un representante de la Editorial que se decida en su momento, quien a su vez ejercerá como secretario.

12. El pago del Premio implica tácitamente y lleva consigo el reconocimiento y aceptación del autor al derecho en exclusiva de la Fundación Progreso y Cultura, que podrá delegar en terceros, para contratar la publicación y comercialización de la obra galardonada.

13. Los autores de las novelas finalistas aceptan que Fundación Progreso y Cultura se reserve la primera opción preferente para contratar su publicación.

14. Los originales no premiados serán devueltos, previa solicitud del autor. Los que no sean reclamados serán destruidos, en un plazo de 60 días a partir de la fecha del fallo del Jurado.

15. Todos los puntos no especificados en estas bases serán resueltos por el Jurado.

16. La organización del evento no tendrá obligación alguna de facilitar información sobre la clasificación de las novelas o el desarrollo del concurso.

17. Quedará bajo exclusiva responsabilidad de los autores la inscripción de la obra presentada al Premio en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros.

18. Los participantes serán los únicos responsables de la autoría y la originalidad de la obra y de que no sea una copia modificada total o parcialmente de otra obra ajena.

19. En el caso de que el ganador del Premio desee que su obra se publique bajo seudónimo, lo deberá hacer constar en el sobre con sus datos, de lo contrario, tanto la Editorial como la Fundación Progreso y Cultura quedan exentos de toda responsabilidad.

20. La publicación de la obra se efectuará en régimen de coedición entre la Fundación Progreso y Cultura y la Editorial.

21. No podrán participar en este Premio los organizadores del evento, ni sus familiares, así como empleados de la Fundación Progreso y Cultura y de la Editorial.

Madrid, 22 de diciembre de 2008